

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

**SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN
FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA
FRONTERA (CÁDIZ).**

Constituido el día 1 de julio de 2022 el Tribunal Calificador designado en el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) y celebrados el día señalado en la Biblioteca Municipal “Poeta Francisco Basallote” los dos ejercicios de la Fase de Oposición del citado proceso selectivo consistente en la realización de dos ejercicios: 1º Ejercicio teórico, contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas y 2º Ejercicio Práctico, resolución de un caso práctico, ambos ejercicios sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria determinado en el Anexo IV de las bases publicadas en el BOP de Cádiz núm. 68, de fecha 11 de abril de 2022.

Por haberlo acordado así los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, por medio del presente se procede a exponer en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia el contenido de ambos ejercicios, con la plantilla de respuestas correctas al Tipo Test. Se incorporan al presente anuncio como Anexos I, II y III respectivamente.

ANEXO I. EJERCICIO 1º FASE OPOSICIÓN: EJERCICIO TEÓRICO- TIPO TEST.

1.- En relación con la autonomía de los municipios:

- a) No existe autonomía para los municipios.
- b) Se accederá a la misma en los casos en que una ley así lo recoja expresamente.
- c) Se garantiza en la Constitución.

2.- La afirmación correcta respecto del cómputo de plazos en los procedimientos administrativos, según el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es:

- a) Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, salvo cuando el plazo se haya señalado en días naturales.
- b) Cuando los plazos se hayan señalado por días naturales por declararlo así una ley o por el Derecho de la Unión Europea, se hará constar esta circunstancia en las correspondientes publicaciones.
- c) Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



3- De conformidad con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la falta de resolución expresa en los procedimientos iniciados de oficio cuando la Administración ejercita potestades sancionadoras, o en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, tiene como efecto:

- a) La prescripción del procedimiento.
- b) La caducidad del procedimiento.
- c) El desistimiento en el procedimiento.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a dicha Ley, en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de la citada Ley. Se entenderá que un contrato tiene carácter oneroso:

- a) En los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico de forma directa.
- b) En los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico de forma o indirecta.
- c) En los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.

5. Se consideran poderes adjudicadores, de conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Las Administraciones Públicas, las fundaciones públicas, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general o particular, que tengan carácter industrial o mercantil, y las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas anteriormente.
- b) Las Administraciones Públicas, las fundaciones públicas, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como, todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general o particular, que tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, bien financien minoritariamente su actividad, bien controlen su gestión; o nombren a la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia, y las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas anteriormente.
- c) Las Administraciones Públicas, las fundaciones públicas, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como, todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia, y las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas anteriormente.

6. Conforme a lo previsto en el artículo 16 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada se consideran:

- a) Contrato de suministro.
- b) Contrato de servicios.
- c) Contrato de obra.

7. Las sesiones extraordinarias se convocarán como mínimo:

- a) Dos días naturales antes.
- b) Tres días hábiles antes.
- c) Dos días hábiles antes.

8. Conforme a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el derecho de los interesados a solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial prescribirá:

- a) El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- b) A los seis meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- c) A los tres meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.

9.- La propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro de la Comisión Informativa se denomina:

- a) Moción.
- b) Enmienda.
- c) Proposición.

10.- Si no hay quorum en la constitución de una sesión del Pleno se:

- a) Celebra media hora después.
- b) Celebra con carácter deliberante.
- c) Entiende automáticamente convocada, a la misma hora, dos días después.

11.- Se considera interesado en un procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) a y b son correctas.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

12.- Las entidades locales tienen la obligación de investigar la situación de los bienes y derechos que presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste inequívocamente, a fin de determinar la titularidad de los mismos o cuando exista controversia en los títulos de dominio:

- a) Dicha obligación se extenderá en todo caso a los bienes demaniales.
- b) Dicha obligación no se extenderá a los bienes demaniales.
- c) Dicha obligación se extenderá a los bienes demaniales en aquellos supuestos que se determinen previamente por el Pleno.

13.- De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público el personal eventual es aquel que:

- a) En virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.
- b) En virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- c) Desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

14.- Señale cuál de estos derechos individuales de los empleados públicos se ejerce de forma colectiva:

- a) A la libertad de expresión dentro de los límites del ordenamiento jurídico.
- b) A la libre asociación profesional.
- c) A la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo.

15.- La Diputación o entidad equivalente aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración:

- a) Pueden participar los Municipios de la Provincia.
- b) Deben participar los Municipios de la Provincia.
- c) No participan los municipios.

16.- De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público el personal directivo es aquel que:

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

- a) En virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.
- b) En virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- c) Desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

17.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local con carácter general, el ejercicio de actividades:

- a) Se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo.
- b) No se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo.
- c) Se sujetará a la obligación de presentar declaración responsable o comunicación previa.

18.-La gestión mediante organismo autónomo local es una forma de gestión:

- a) Directa.
- b) Externa.
- c) Indirecta.

19.- La creación, modificación, refundición y supresión de los Organismos autónomos locales corresponderá:

- a) Al alcalde de la entidad local, quien aprobará sus estatutos.
- b) Al Pleno de la entidad local, correspondiendo al alcalde aprobar sus estatutos.
- c) Al Pleno de la entidad local, quien aprobará sus estatutos.

20.- Corresponde al pleno de la corporación:

- a) La aprobación inicial del inventario general mientras que las rectificaciones y comprobaciones corresponden al alcalde.
- b) La aprobación, rectificación y comprobación del inventario general.
- c) Las rectificaciones y comprobaciones del inventario general correspondiendo su aprobación inicial al alcalde.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



21.- De conformidad con el art. 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen:

- a) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones de la entidad y de sus organismos autónomos.
- b) la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- c) la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.

22.- Según el artículo 184 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las fases en la realización de la gestión del Presupuesto de Gastos son:

- a) autorización; compromiso o disposición del gasto y ordenación del pago.
- b) autorización; disposición o compromiso del gasto; reconocimiento o liquidación de la obligación y ordenación de pago.
- c) reconocimiento; ordenación del pago y pago material.

23.- Según el artículo 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto, en un municipio de régimen común es:

- a) Pleno de la Corporación.
- b) Alcalde o Presidente.
- c) Órgano interventor.

24.- Según dispone el artículo 21 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, dará lugar a:

- a) La aprobación de un Plan Económico Financiero.
- b) La aprobación de un Plan de Ajuste.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

c) La aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero.

25.- Deben aplicar las normas contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000€, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.

b) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 50.000 habitantes.

c) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 1.500.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.

26.- De acuerdo con el artículo 209 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general estará integrada por:

a) La de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

b) La de la propia entidad y la de los organismos autónomos.

c) La de la propia entidad y la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

27.- El artículo 219 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula las excepciones a la regla general de la fiscalización previa y plena a los actos de gestión económica; ahora bien ¿Cuál de estas actuaciones sí está sometida a intervención previa?

a) Contratos menores.

b) Pagos a justificar.

c) Gastos de material no inventariable.

28.- De acuerdo con el art. 29 del Real Decreto 424/2017, el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante:

a) El ejercicio del control permanente.

b) El ejercicio de la auditoría pública.

c) El ejercicio de las modalidades previstas en las letras a) y b), que incluirán el control de eficacia.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



29.- El Tribunal de Cuentas:

- a) Es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de Estado y depende del Poder Judicial.
- b) Está regulado por una ley ordinaria.
- c) Ejerce sus funciones por delegación de las Cortes Generales en el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

30.- La responsabilidad contable exige:

- a) Acción u omisión antijurídica.
- b) Menoscabo de los caudales o efectos públicos.
- c) Ambas respuestas a) y b) son correctas.

31.- Tras la aprobación de la Ordenanza Fiscal y su publicación, transcurrido el plazo fijado en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local sin que se hubiera presentado reclamación a las mismas:

- a) Es necesario acuerdo plenario de aprobación definitiva
- b) Es necesario acuerdo plenario de aprobación definitiva y su publicación.
- c) No es necesario acuerdo plenario.

32.- La gestión del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles le corresponde:

- a) La Diputación Provincial.
- b) El Ayuntamiento
- c) Al Estado.

33.- Las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo destinando los recursos:

- a) A atender el pago de nóminas.
- b) Pago de operaciones necesarias y urgentes.
- c) Financiación de inversiones.

34.- La participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado es:

- a) Una transferencia corriente e incondicional.
- b) Una transferencia corriente destinada a un gasto determinado en los Presupuestos.
- c) Una transferencia destinada a inversión.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

35.- El periodo medio de pago se calcula considerando:

- a) Todas las obligaciones del Ayuntamiento.
- b) Las facturas que están aprobadas.
- c) Las obligaciones con otras administraciones.

36.- Dentro de los recursos tributarios esta la tasa cuyo importe:

- a) Es ilimitado.
- b) Depende del coste del servicio que se presta.
- c) La recaudación de esta está destinada a financiar el servicio que se presta.

37.- Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior:

- a) El 10 por 100.
- b) El 20 por 100.
- c) El 30 por 100.

38.- En las Entidades Locales, los ingresos de derecho privado.

- a) No existen.
- b) Son los percibidos en concepto de precio público.
- c) Lo constituyen, entre otros, los rendimientos derivados de su patrimonio.

39.- La Administración tributaria está obligada a resolver expresamente todas las cuestiones que se plantean en los procedimientos de aplicación de los tributos.

- a) No está obligada a notificar dicha resolución expresa.
- b) Se debe notificar la resolución en el plazo fijado por la normativa del correspondiente procedimiento. Cuando las anteriores no fijen plazo máximo, éste será de dos meses.
- c) Se debe notificar la resolución en el plazo fijado por la normativa del correspondiente procedimiento. Cuando las anteriores no fijen plazo máximo, éste será de seis meses.

40.- Las entidades locales podrán realizar el ingreso del producto de la recaudación de los recursos:

- a) En las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradores mediante efectivo, transferencias, tarjetas de crédito y cheques.
- b) En las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradores mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago sean o no bancario, que se establezcan.
- c) Todas las anteriores son ciertas.

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



41.- En los supuestos de exención de los tributos:

- a) Hay obligación tributaria aunque no se produzca el Hecho imponible
- b) Está sujeto al Impuesto, si bien la ley le exime del cumplimiento de la obligación tributaria.
- c) No hay obligación tributaria y en consecuencia no se produce el Hecho imponible.

42.- El artículo 55 de la ley 58/2003 General Tributaria, define el tipo de gravamen como:

- a) La cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener como resultado la cuota íntegra.
- b) El acto resolutorio mediante el cual el órgano competente de la Administración realiza las operaciones de cuantificación necesaria y determina el importe de la deuda tributaria.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

43.- En las declaraciones tributarias el obligado tributario:

- a) Comunica a la Administración una serie de datos que puedan ser relevantes para la aplicación de algún tributo, realizando por si mismo las operaciones de cuantificación para la determinación de la deuda tributaria.
- b) Documento presentado a la Administración no implicando la aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.
- c) a) y b) son correctas.

44.- La compensación como forma de extinción de la deuda tributaria:

- a) Podrá solicitarse por el obligado tributario tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.
- b) La compensación de oficio con carácter general solo será aplicable en periodo ejecutivo, salvo excepciones prevista en el artículo 73 de la LGT.
- c) Ambas son correctas.

45.- Según lo establecido en el RD 128/ 2018 del 16 de marzo que regula el régimen jurídico de los FHN, corresponde al Tesorero Municipal:

- a) La Jefatura de los Servicios de gestión de ingresos y Recaudación.
- b) Solo la Jefatura de los Servicios de gestión de ingresos, siendo la jefatura de recaudación competencia del recaudador municipal.
- c) La respuesta a) es solo aplicable a los Municipios de gran población

46.- El procedimiento de apremio termina:

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

- a) Por la declaración de crédito incobrable pudiendo reanudarse dentro del plazo de prescripción.
- b) Con el pago parcial o total en los supuestos de fraccionamiento de la deuda tributaria.
- c) Por una acto de voluntariedad del deudor y sus obligados tributarios, encaminados a garantizar a la Administración el pago en cualquier momento posterior al devengo.

47.- La hipoteca legal tácita:

- a) Se encuentra regulada en el Código Civil y en consecuencia es de aplicación directa y preferente respecto a otros textos normativos.
- b) Es una garantía de derecho real que al igual que la afección de bienes, puede exigirse dentro del periodo de prescripción.
- c) Es una garantía que opera respecto de los bienes o derechos inscribible en un registro público.

48.- El procedimiento de inspección en el ámbito local puede iniciarse:

- a) De oficio o a petición de algún interesado en el cumplimiento de la obligación tributaria.
- b) Mediante comunicación por escrito para que comparezca sin ningún otro requisito. También es posible la personación del funcionario inspector.
- c) El procedimiento puede iniciarse sin comunicación previa, con la personación del inspector en el lugar dónde se puede estar omitiendo la obligación tributaria.

49.- La extinción de la responsabilidad de las infracciones tributarias se produce:

- a) Por la declaración de insolvencia del sujeto infractor así como del resto de los responsables solidarios y subsidiarios.
- b) Por el fallecimiento del sujeto infractor.
- c) a) y b) son correctas.

50.- Las reclamaciones económico-administrativas:

- a) es una clase de recurso administrativo, cuyo objeto es examinar la legalidad de los actos administrativos de contenido económico regulados por el derecho financiero.
- b) Este recurso se puede utilizar también en los casos de imposición de sanciones.
- c) Ambas son correctas.

PREGUNTAS DE RESERVA:

1. Los contratos que celebren los poderes adjudicadores (artículo 36.1 LCSP):

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



a) Se perfeccionan con su formalización, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 de este artículo.

b) Se perfeccionan con su adjudicación, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 de este artículo.

c) Se perfeccionan con su adjudicación y formalización, a excepción de los contratos sujetos a regulación armonizada y los basados en un acuerdo marco.

2.- -El uso de los bienes de dominio público en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares:

- a) Es uso general.
- b) Es uso especial.
- c) Es un uso privativo.

3.- Según el art. 15.2 del Real Decreto 424/2017, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
- c) La letra a) y b) son correctas.

4.- El Decreto-Ley como fuente del derecho:

- a) Es una norma legislativa que con el transcurso de los días se convierte en ley.
- b) Solo se puede dictar en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- c) Es el procedimiento reglado para hacer las leyes y tiene carácter definitivo.

5.- “ Los elementos de la obligación tributaria no podrán ser alterados por actos o convenios de los particulares”:

- a) Esta afirmación es correcta, aunque es potestad de la Administración aceptar el negocio jurídico entre los particulares si con ello garantiza la deuda tributaria.
- b) Esta afirmación es correcta, sin que produzca efecto en la Administración ni en las relaciones jurídicas privadas entre ambos particulares.
- c) Esta afirmación es correcta en todo su contenido.

ANEXO II. EJERCICIO 2º FASE OPOSICIÓN: CASO PRÁCTICO:

ENUNCIADO:

La sociedad “VEJERIEGO”, cierra con fecha 25 de septiembre de 2020 acta de conformidad con el Ayuntamiento de Vejerz, por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



Naturaleza Urbana, habiéndose iniciado las actuaciones de inspección el día 25 de mayo de 2019.

La empresa presentó la autoliquidación el último día del plazo establecido para hacerlo el 25 de agosto de 2018. No consta que se haya ampliado por causa justificada el plazo de duración del procedimiento de inspección.

El 30 de enero de 2021 la deuda tributaria derivada del acta de inspección, se encuentra pendiente de cobro. Con fecha 3 de marzo de 2021, se notifica providencia de apremio por la recaudación municipal y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio, siguen impagadas. El 15 de marzo la sociedad presenta recurso de reposición contra la providencia de apremio.

Posteriormente, el 25 de abril de 2021, el Ayuntamiento notifica diligencia de embargo sobre sus bienes y derechos y tras los procedimientos correspondientes se conoce la existencia de un saldo en diversas cuentas bancarias titularidad de la deudora, así como vehículos y una nave industrial de su propiedad, también se tiene conocimiento de unos ordenadores necesarios para el desarrollo de la actividad mercantil de la sociedad. Los vehículos quedan en depósito en una entidad concesionaria de vehículos.

A continuación, se acuerda por la Administración la enajenación de los bienes trabados mediante subasta, una vez que han sido valorados. En ese momento la empresa deudora paga el cincuenta por ciento de la deuda contraída sin que hayan sido cubiertos, ni el recargo del periodo ejecutivo, ni las costas del procedimiento de apremio.

Una vez subastados los bienes trabados, su importe solo cubre un tercio de lo adeudado.

Cuestiones:

1. Señale el período voluntario de las deudas. El comienzo del periodo ejecutivo, del procedimiento de apremio y su vencimiento y el inicio de la fase de embargo. (10 puntos).
2. Contenido de la providencia de apremio y causas de oposición frente a la misma. En particular, diga si el recurso de reposición presentado, suspendería el curso de este procedimiento ejecutivo. Orden por el que se debe proceder al embargo de los bienes susceptibles de ser trabados y medidas de aseguramiento a adoptar sobre los mismos. (5 puntos).
3. ¿Puede la empresa satisfacer la deuda antes de la adopción del acuerdo de enajenación de los bienes trabados? En el caso planteado, el pago realizado ¿liberaría al deudor de su obligación? (5 puntos).

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



ANEXO III. PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL EXAMEN TIPO TEST.

1	C		29	C
2	C		30	C
3	B		31	C
4	C		32	C
5	C		33	C
6	A		34	A
7	C		35	B
8	A		36	B
9	C		37	C
10	C		38	C
11	C		39	C
12	A		40	C
13	B		41	B
14	C		42	A
15	B		43	B
16	C		44	C
17	B		45	A
18	A		46	A
19	C		47	C
20	B		48	C
21	B		49	B
22	B		50	C
23	B		R51	A
24	A		R52	B
25	A		R53	C
26	A		R54	B
27	B		R55	C
28	C			

Corregido el Ejercicio Teórico, el día 4 de julio de 2022 en la Sala de juntas del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se reúne nuevamente el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), a los efectos proceder a la corrección del Ejercicio Práctico de la Fase de Oposición respecto de aquellos aspirantes que han superado el Ejercicio Teórico, procediendo en primer lugar a la apertura del sobre que contiene las hojas identificativas de los aspirantes con el objeto de conocer la identidad de aquellos.

El resultado de la corrección del cuestionario tipo test realizado el día 1 de julio de 2022 es el siguiente:

CODIGO QR	ASPIRANTE	NOTAS
A020	BUENO MORENO, JOSE ANTONIO	14 PUNTOS
A025	GALLEGO NOCHE, ANA MARÍA	9,2 PUNTOS
A024	MERA DELGADO, PEDRO	11,2 PUNTOS
A021	QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	13,2 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



Seguidamente se procede a la lectura del Ejercicio Práctico de los aspirantes que han obtenido 10 puntos o más en el Ejercicio Teórico que se realiza de forma pública ante las siguientes personas, que se conectan a la sesión de forma telemática: D. José Antonio Bueno Moreno y D. Antonio Manuel Quirós Fernández.

Tras darse lectura por la Sra. Secretaria del Tribunal de los Casos Prácticos por orden alfabético, y tras abandonar la sesión telemática los aspirantes asistentes a la misma, los miembros del Tribunal proceden a otorgar sus calificaciones, aprobando al efecto la siguiente ficha que contiene los criterios de valoración para otorgar las correspondientes calificaciones a los aspirantes respecto a los supuestos prácticos:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	P. MÁXIMA	P. ASIGNADA
CUESTIÓN 1º; PERÍODO VOLUNTARIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 62 LGT • Artículo 187.3 RD 1065/2007 • FECHA CORRECTA 26/10/2020 	2,00	
CUESTIÓN 1º; INICIO PERÍODO EJECUTIVO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 161 LGT 2. FECHA 6/12/2020 	1,50	
CUESTIÓN 1º; INICIO PROCEDIMIENTO DE APREMIO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 167 LGT. 2. FECHA 3/03/2021 	1,50	
CUESTIÓN 1º; VENCIMIENTO DEL PERÍODO EJECUTIVO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 62 LGT 2. FECHA 20/03/2021 	1,50	
CUESTIÓN 1º; INICIO DE LA FASE DE EMBARGO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 167 LGT 2. FECHA 25/10/2021 	1,50	
CUESTIÓN 1º - Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita. - Aportaciones del/la opositor/a. - Otros.	2	
CUESTIÓN 2º; CONTENIDO PROVIDENCIA DE APREMIO. <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 70.2 RGR. 	0,5	
CUESTIÓN 2º; CASOS DE OPOSICIÓN	0,5	

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==		



1. Artículo 167.3 LGT		
CUESTIÓN 2º; SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO		
1. Artículo 165 LGT 2. No	0,5	
CUESTIÓN 2º; ORDEN DEL EMBARGO		
1. Artículo 169 LGT	0,5	
CUESTIÓN 2º; MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO		
1. Artículo 169 LGT	1	
CUESTIÓN 2º - Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita. - Aportaciones del/la opositor/a. - Otros.	2	
CUESTIÓN 3º; SATISFACIÓN DE LA DEUDA - Artículo 172 LGT - Si, en cualquier momento.	1,5	
CUESTIÓN 3º; LIBERACIÓN DEUDA EN CASO CONCRETO - Artículo 172 LGT - No, porque no ha satisfecho la totalidad de la deuda.	1,5	
CUESTIÓN 3º - Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita. - Aportaciones del/la opositor/a. - Otros.	2	
CALIFICACIÓN FINAL	20	

De conformidad con la Base 8.3.A) de las que rigen este proceso selectivo, los resultados de las pruebas, y por tanto de la fase de oposición, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios (máximo 40 puntos), siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	CALIFICACIÓN EJERCICIO 1º	CALIFICACIÓN EJERCICIO 2º	CALIFICACIÓN FINAL
BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO	7XXXXX99T	14 PUNTOS	10,01 PUNTOS	24,01 PUNTOS
GALLEGO NOCHE, ANA MARÍA	328XXXXXS	NO APTA	NO PROCEDE	NO APTA
MERA DELGADO, PEDRO	440XXXXXW	11,2 PUNTOS	3,97 PUNTOS	NO APTO
QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	XXXXX121D	13,2 PUNTOS	16,01 PUNTOS	29,21 PUNTOS

Los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan publicar en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia anuncio con el resultado de la Fase de Oposición en los términos recogidos en el cuadro de resultados anterior, así como con el contenido de los ejercicios que conforman la Fase de Oposición de este proceso de selección, con la plantilla provisional de respuestas correctas al Tipo Test, y ello **a efectos de otorgar un plazo de cinco días hábiles a los interesados en este proceso selectivo para formular alegaciones ante el órgano de selección que no tendrán carácter de recurso.** Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la realización de ambas publicaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Carlota Polo Sánchez

Código Seguro De Verificación	1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	08/07/2022 07:42:08	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Vftr2vLujL6SK6ui803Tg==			